ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1.999

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón	SI
Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez	SI
Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón	SI
Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín	SI
Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

En el Salón de Sesiones, siendo las 21.45 horas se reunen, en primera convocatoria, los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y los siete miembros de derecho de la Corporación.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar, previa ratificacion de la urgencia, de los puntos incluídos en el Orden del Día:

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Pablo Hernando Gómez de licencia para realizar obras de acometida de agua y desague de una cochera sito en c/ Bodegas nº 4, así como la autorizacion de conexión a las redes de distribución de Agua y saneamiento, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 15.000 Ptas.

Conceder autorización para enganchar acometida de aguas limpias y desague debiendo hacer las obras a su costa y previo pago de las tasas correspondientes a los enganches solicitados.

2.2.- Vista la solicitud de D. Angelberto Gómez Bartolomé de licencia para realizar obras de revoque y pintado de fachada, en el inmueble sito en c/ Arrabal nº 21, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto

estimado de 100.000 Ptas.

2.3.- Vista la solicitud de D. Afrodisio Bombín Bombín de licencia para realizar obras de vallado de finca rústica Parcela 5142 del polígono 508, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 300.000 Ptas.

2.4.- Vista la solicitud de D. Jesús Esteban Esteban de licencia para realizar obras de acometida de agua y desague así como autorización para conexión a la red de Distribución de Agua y Saneamiento para el inmueble sito en la c/ Paris, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 10.000 Ptas.

Conceder autorización para enganchar acometida de aguas limpias y desague debiendo hacer las obras a su costa y previo pago de las tasas correspondientes a los enganches solicitados.

2.5.- Vista la solicitud de D. Javier Aragón Benito de licencia para realizar obras de construcción de sotechado de chapa sobre postes de hierro, de una superficie de 72 metros cuadrados, para resguardo de maquinaria agrícola en el patio del almacén de su propiedad sito en la parcela 65 del polígono 508, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 200.000 Ptas.

2.6.- Vista la solicitud de Dª. Estefanía López de licencia para realizar obras de retejo de tejadillo interior en c/ Santiago Amón nº 12, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 20.000 Ptas.

2.7.- Vista la solicitud de Dª. María Rosario Tarilonte Hernando de licencia para realizar obras de dar acceso por la calle Arrabal y construcción de un leñero en el inmueble sito en la c/ real nº 37, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 985.000 Ptas.

2.8.- Vista concesión de licencia otorgada a D. Angel Aragón Aragón, para realizar obras de vallado de la era sita al pago de Santo Cristo, valla metálica en el lado del Arrabal y pared del lado del cementerio con pilares de ladrillo caravista y barandilla de hierro, y habida cuenta de que la anchura del camino resultaba a todas luces insuficiente para los usos agrícolas actuales, tras los contactos y negociaciones tenidas con la propiedad y con D. Quinidio Andrés de la Fuente, para ampliar la anchura del camino, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Aprobar el convenio para la ampliación del camino del cementerio viejo en los siguientes términos:

D. Angel Aragón Aragón se retranqueará y dejará libre para camino un anchura de dos metros a lo largo del límite su parcela enfrente de la pared del Cementerio.

D. Quinidio Andrés de la Fuente, pagará a D. Angel Aragón Aragón por la cesión de terreno antes señalada la cantidad de doscientas mil pesetas, y el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, pagaraá a D. Angel Aragón Aragón, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Habida cuenta de que la linea de la parcela propiedad de D. Angel Aragón discurre, por una parte paralela a la tapia del Cementerio viejo, y a partir de ese punto quiebra retrocediendo respecto al camino, se podrá ajustar el nuevo trazado para hacerlo recto desde la pared de D. Alfonso Escudero Bombín

2.9.- Se da cuenta del escrito de Dª. María del Rosario Tarilonte Hernando, fecha entrada 22 de febrero, en el que solicita que se deje un baden en la posible pavimentacion de la calle arrabal, para poder dar acceso a su finca de la calle Real, 37 desde la citada calle Arrabal.

El Pleno, por unanimidad, acordó, se tome nota para cuando se pavimente la citada calle Arrabal, cosa que no está prevista de inmediato.

2.10.- Se da cuenta al Pleno del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 28 de abril, en el que expone y solicita la colaboración de este Ayuntamiento para las próximas tareas de realización del censo de Explotaciones Agrarias, a realizar el último trimestre de 1.999.

El Pleno, por unanimidad, acordó, aceptar el convenio de colaboración propuesto, comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar prestando local adecuado para los trabajos de recogida de datos, y a colaborar en la selección y propuesta del posible personal a contratar por ese Instituto.

3º.- COLABORACION PARA EL ARREGLO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CEVICO NAVERO.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la petición formulada y reiterada del Sr. Alcalde de Cevico Navero de que este Ayuntamiento colabore en el coste de los materiales para arreglo de la fachada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Cevico Navero.

Debatido ampliamente el asunto, el Pleno, con los votos en contra que el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan aporte nada de los concejales Sr. Santiago Benito, darío Niño, Venancio Aragón, María Paz Hortelano y Petra Núñez, y los votos a favor de que se colabore en algo de Afrodisio Bombín y Agustín Núñez, acordó rechazar la petición de colaboración formulada por el Ayuntamiento de Cevico Navero.

4º.- FIESTAS DE SAN ANTONIO 1.999.- Por el Sr. Concejal D. Santiago benito, se informa al pleno sobre la programación de las próximas fiestas de San Antonio, señalando que se ha programado y contratado actuaciones musicales para los días 12 y 13 de junio, con pasacalles y música en la procesión, un tren y parque hinchable para niños con la empresa Conciertos Aarpalencia S.L., en el precio de 600.000 Ptas más el IVA. Se organizará también concurso de tarusa y otros también algo para los mayores.

Informa también sobre las diferentes propuestas para la organización de espectáculos taurinos, y las negociaciones mantenidas con las empresas “El Regio” y “Polis”, tras lo que por unanimidad, se acuerda ratificar la contratación con la empresa “Polis”, en los siguientes términos:

La empresa POLIS organizará dos espectáculos taurinos los días 12 y 13 consistentes en la lidia y muerte de dos novillos por dos novilleros, en suelta de vaquillas y suelta de ponis cada uno de los dos día, siendo de su cuenta toda la organización y responsabilidad de los referidos espectáculos, para lo que instalará una plaza de toros portátil, en los terrenos de la finca municipal de “El Prado”, contratará el personal que actúe y cuanto material sea preciso para la celebración de los espectáculos, conseguirá los permisos administrativos exigibles, contratará los servicios veterinarios, médicos, ambulancias, tecnicos (aparejador) y seguros de Responsabilidad Civil precisos para la celebración de los espectáculos taurinos, traerá mulillas para el arrastre de las reses y timbales para el cambio de tercio. Los canales de las reses sacrificadas, serán para la empresa, a excepción del canal de un novillo que aportará y quedará a disposición del Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan. Cobrará las entradas al precio general máximo

de mil 1.000 pesetas, siendo la entrada para los menores de 14 años a mitad de precio, y todos los gastos serán de cuenta de la empresa POLIS.

El Ayuntamiento a cambio concederá a la empresa una subvención de 600.000 Ptas.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día, el Alcalde informa de que por decreto de fecha 17 de marzo resolvió la adhesión de este Ayuntamiento al Plan Informático Provincial, para la instalación de correo electronico e Internet en este Ayuntamiento, lo que va a suponer un gasto anual de unas 6.000 Ptas.

El Pleno muestra su conformidad.

Asímismo informa que la empresa que está haciendo el camino del Esgueva o de Villovela, ha deteriorado mucho el camino del Puente Arriba, y que se les va a exigir que lo arreglen.

El Pleno muestra su conformidad.

Informa igualmente el Sr. Alcalde de todas las reclamaciones y quejas manifestadas por Dª. Esperanza Hernando sobre el vallado de la era, proponiendo que para el caso de que no acepte los términos del convenio, habrá que medir la referida era.

El Pleno se da por enterado y muestra su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 23.30 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.